

LA POBLACION RECLUIDA EN LAS CARCELES Y SU PROCESO DE RESOCIALIZACION EN EL SISTEMA PENITENCIARIO DE URUGUAY*

por

Ernesto Campagna

Sumario

Introducción. 1. El análisis sociológico de los procesos de resocialización en los establecimientos de reclusión penitenciaria. 2. La población reclusa del Complejo Carcelario Santiago Vázquez (Comcar). 2.1. Planificación de la Investigación. 2.1.1. Objetivos. 2.1.2. Metodología. 2.1.3. Datos. 2.2. Resultados de la Investigación. 2.2.1. Descripción del recluso del Comcar. 2.2.2. El recluso del Comcar según su delito. 2.2.3. La función resocializadora del Comcar. 2.3. Consideraciones finales. 3. Período temporal de reclusión y proceso de resocialización en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez y el Penal de Libertad. 3.1. Período temporal de reclusión. 3.1.1. Planificación de la Investigación. 3.1.1.1. Objetivos. 3.1.1.2. Métodos y técnicas. 3.1.2. Resultados de la Investigación. 3.1.2.1. Tiempo de reclusión del total de la población reclusa. 3.1.2.2. Tiempo de reclusión por delitos. 3.2. El proceso de resocialización del recluso: educación formal y actividades laborales durante el tiempo de privación de libertad. 3.2.1. Planificación de la Investigación. 3.2.1.1. Objetivos. 3.2.1.2. Métodos y técnicas. 3.2.2. Resultados de la Investigación. 3.2.2.1. Educación formal. 3.2.2.2. Actividad laboral. 3.2.3. Consideraciones finales. Referencias Bibliográficas.

INTRODUCCION

Las investigaciones que se presentan en esta publicación han sido realizadas en el contexto del Proyecto "Medidas alternativas al sistema de privación de libertad en el Uruguay" de la Unidad Académica de Investigaciones de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

La publicación incluye tres capítulos: en el primero se plantean referencias teóricas sobre los procesos de resocialización en sistemas penitenciarios y en los dos restantes se presentan tres investigaciones secuenciales y complementarias. En la primera investigación se analiza la población reclusa en el Complejo Carcelario de Santiago Vázquez (Comcar) observándose las variables sociales y demográficas de los reclusos y su proceso de resocialización. En las

* Trabajo de investigación realizado en el marco del Programa 02 de la Facultad (investigaciones interdisciplinarias) denominado "Medidas Alternativas a la Pena de privación de libertad". Por resolución Nro. 17 de 5.06.97 dictada en exp. 1504/93 el Consejo de la Facultad de Derecho, en vista del informe de la Unidad Académica de Investigación de fecha 12.05.97, resolvió enviar dicho trabajo a la Comisión de Publicaciones a los efectos correspondientes.

segunda y tercera investigación se observan los períodos temporales de privación de libertad y el proceso de resocialización de las poblaciones reclusas en el Comcar y en el Penal de Libertad.

Las investigaciones son descriptivas incluyéndose en las consideraciones finales explicaciones sobre los objetivos generales de los estudios: las funciones institucionales de los establecimientos de reclusión en el Uruguay.

1. El análisis sociológico de los procesos de resocialización en los establecimientos de reclusión penitenciaria

Aunque los análisis sociológicos sobre la delincuencia o las conductas y acciones sociales desviadas o la violencia urbana se observen desde décadas pasadas los estudios sociológicos sobre los reclusos en sistemas penitenciarios han sido procesados sistemáticamente en muy bajo nivel cuantitativo, situación universal que influye en el medio académico de América Latina y con mayor incidencia en Uruguay.

Las excepciones que confirman este muy bajo nivel cuantitativo de estudios son los análisis teóricos de Goffman (1973) y para los estudios teóricos-empíricos las investigaciones en Estados Unidos de Hawkins (1976), en España de García (1974) y en América Latina las de Hernández (1973) o Adorno (1991, 1992); pudiéndose citar en Uruguay el estudio de Paternain (1995).

El muy bajo nivel cuantitativo de estudios empíricos sociológicos sobre las poblaciones reclusas en sistemas penitenciarios influye negativamente sobre el análisis de los procesos de resocialización de los reclusos.

En la construcción de teorías, ha sido el estructural-funcionalismo quien ha enfocado implícitamente el concepto de resocialización en establecimientos de reinstitucionalización al abordar los procesos sociales de socialización y cambio funcional en las estructuras sociales.

La socialización incluida en esta referencia teórica sociológica representa el proceso que la sociedad utiliza para integrar a la persona, el actor social, al sistema social y al orden social de la sociedad. El actor social por el proceso de socialización aprende los roles sociales, las normas socio jurídicas y los hábitos que lo capacitan para convivir conforme al orden social organizado socialmente por el sistema social de la sociedad.

El proceso de socialización forma al actor social del sistema social, persona social que le permitirá la asociación humana en grupos y agrupamientos sociales en el contexto del orden social que plantea la sociedad.

Socialización en el orden y sistema social significan aprendizaje en la institución social familia o educación de los elementos sociales y culturales de la estructura social que permitan a la persona social adaptación y conformidad con las funciones que debe desempeñar en la sociedad para que la estructura social funcione y reproduzca el orden social.

Este proceso de socialización es continuo y se inicia con la primera infancia de la persona o actor social y finaliza con su desaparición física de la sociedad: la socialización es imprescindible en todo el proceso biológico de la persona social para orientarlo en sus acciones sociales, integrándolo a los grupos y agrupamientos sociales mediante el aprendizaje de las normas socio jurídicas y valores del orden y sistema social de la sociedad.

Así la consecuencia del proceso de socialización es la adaptación y ajustamiento de la persona o actor social a padrones culturales determinados por el orden y sistema social vigente en la sociedad. En este contexto, el proceso de socialización se integra e incluye en el proceso de control social que el orden y sistema social organizan para adaptar y conformar a la persona y actor social al funcionamiento estructural de la sociedad.

El concepto de resocialización debe definirse primero, asumiendo el enunciado concepto de socialización y segundo en su relación al concepto de cambio social para la explicación estructural - funcionalista de la sociedad.

Como planteábamos en el proceso de investigaciones sobre el orden jurídico y el cambio social en el Uruguay (Campagna, 1966, pág. 41 ss):

“El concepto de cambio social y la función del derecho en el cambio social en el funcionalismo estructural o estructural funcionalismo se correlaciona a su esquema de explicación sobre el orden social que distingue entre:

1) La función de la estructura social para reproducir y mantener el equilibrio y la integración del sistema social y consecuentemente el equilibrio de las funciones de las macro estructuras de la sociedad y de las micro estructuras de las Instituciones Sociales que funcionan adaptándose a las necesidades funcionales de la sociedad cumpliendo las funciones asignadas al orden social, como la socialización para la conformidad con los valores, las normas sociales y jurídicas y los desempeños de roles exigidos y permitidos que posibilitan acciones sociales funcionalmente útiles para mantener el equilibrio y orden social de la sociedad.

2) Las disfunciones que al producir anomía: carencia de normas, determinan desorganizaciones sociales que derivan a problemas sociales que la sociedad debe resolver para poder mantener las funciones de las macro y micro estructuras de la sociedad.

Por oposición a la función adecuada que se cumplen en el contexto de las necesidades funcionales para mantener el equilibrio del sistema social y la reproducción del orden social, las disfunciones anómicas que determinan la desagregación social individual, institucional y colectiva plantean la necesidad de un cambio social al modificarse el orden social y no cumplirse con las funciones de adaptaciones adecuadas y exigidas por el orden social. Las situaciones sociales disfuncionales anómicas de desorganización social, transformadas en problemas sociales, deben cambiar para que las acciones sociales disfuncionales retomen su función en la estructura social.

Este cambio que se plantea por las necesidades funcionales del sistema y orden social implica dos etapas temporales como procesos cíclicos de modificaciones:

1) En la primer etapa, de cumplir las funciones adecuadas y exigidas para que la estructura reproduzca la función del orden social, se cambia a la disfunción anómica que en el contexto de la desorganización social imposibilita cumplir con las funciones adecuadas y exigidas para que funcionen positivamente la macro estructura social de la sociedad y sus micro estructuras sociales; las Instituciones Sociales como Familia, Educación, Política, Economía y demás procesos institucionalizados por el sistema social para cumplir su función en el orden social; y

2) En la segunda etapa; de la disfunción anómica que contribuye negativamente a mantener el orden social del sistema social e incluye la desorganización social individual, institucional o colectiva; desempeñándose roles prohibidos por las normas sociales y jurídicas; se cambia

como resultado de un proceso de resocialización, readaptación o reeducación al retorno o restitución del cumplimiento de las funciones adecuadas y exigidas por el orden social y jurídico, reintegrándose los actores que disfuncionaban anómicamente en el contexto de la desorganización social a cumplir las funciones adecuadas y exigidas por el orden social para su funcionamiento y reproducción del sistema social.”

Es en el contexto de acción de la segunda etapa explicada por el estructural - funcionalismo que se planifica que se cumplan las funciones de resocialización, readaptación o reeducación del actor social en los establecimientos penitenciarios del sistema y orden social de la sociedad.

Empleando conceptos estructural-funcionalistas como el de institución e institucionalización, Goffman (1973) ha planteado que los establecimientos penitenciarios son instituciones totales ya que las cárceles asumen y ocupan absolutamente la personalidad del internado en el régimen de reclusión, por lo cual concluye que la prisión al absorber la vida social, psicológica y psicosocial del recluso imposibilita las posibilidades de resocialización o reeducación readaptativa de la cárcel (Goffman, 1973, pág. 17).

Estas afirmaciones de Goffman (1973) han sido verificadas para los sistemas de reclusión de Estados Unidos por diversas investigaciones empíricas (Thurrell - Halleck - Johnson, 1985; Clemmer, 1978, McCorkle - Korn, 1974; Hawkins, 1976) que han planteado que la cárcel como institución total determina en el recluso normas de acción pasivas y un proceso de desculturación que promueven como consecuencia la pérdida de la capacidad del recluso para readaptarse a las normas sociales y jurídicas que demandan las acciones sociales en sociedad, situaciones que determinan que los sistemas penitenciarios no resocializan.

Inversamente al efecto planificado, las personalidades de los reclusos se modifican resocializándose para adaptarse al sistema carcelario que presentan realidades sociales, incluidas acciones sociales de los reclusos; opuestas a las de la sociedad, determinando que cualquier política penitenciaria de reclusión para la resocialización readaptativa al orden social no logre sus objetivos.

Esta situación de aislamiento del sistema de reclusión del sistema social de la sociedad es la que ha determinado el planteo de modificar el concepto de resocialización cambiándolo por el de reintegración social que deberían cumplir los sistemas penitenciarios (Baratta, 1991, pág. 255).

Las investigaciones empíricas que presentamos sobre el sistema penitenciario de Uruguay aportan datos que permiten iniciar el análisis del proceso de resocialización o de reintegración social del sistema de reclusión penitenciario de la sociedad uruguaya.

2. LA POBLACIÓN RECLUSA DEL COMPLEJO CARCELARIO SANTIAGO VÁZQUEZ

2.1. Planificación de la investigación

Primero se presentan los objetivos de la investigación, segundo la metodología y métodos utilizados, tercero los resultados y cuarto, consideraciones finales.

Los resultados de la investigación se presentan en tres secciones que incluyen descripciones de la población reclusa objeto de análisis, la del Complejo Carcelario Santiago Vázquez (Comcar), descripciones que incluyen:

- a) distribuciones de variables demográficas, de educación formal, del grupo familiar, ocupacionales y socioprofesionales;
- b) relación entre las variables demográficas, de educación formal, familiares y ocupacionales y socio profesionales con el acto delictivo, rapiña y homicidio.
- c) el proceso de resocialización del recluso por actividades de educación formal y actividades laborales en el Comcar.

2.1.1. Objetivos

El objetivo general de esta investigación es presentar una descripción de la población reclusa en el Comcar; descripción que incluye los siguientes objetivos específicos:

- a) características demográficas de la población masculina reclusa, analizando sus distribuciones por grupos etarios y estados civiles;
- b) el nivel de educación formal, escolaridad en todos los ciclos; primario, secundario, Universidad del Trabajo, Universidad; qué logró el recluso hasta su internación en el Comcar;
- c) estructura, composición, integrantes del grupo familiar y relaciones que desde su internación continúa sosteniendo con su grupo familiar;
- d) ocupación al ingresar al Comcar;
- e) las características demográficas, familiares, de educación formal, ocupacionales del recluso por el delito de rapiña y de homicidio;
- f) la educación formal que recibió el recluso desde su ingreso al Comcar;
- g) actividades laborales o de preparación para un oficio ocupacional que realiza en el Comcar;
- h) funciones de resocialización y reeducación del Comcar para cumplir con la legislación vigente.

2.1.2. Metodología

Planteamos en este capítulo, primero, la estrategia de investigación; segundo, la población analizada; tercero, las técnicas de recolección de información seleccionadas y cuarto, el análisis y tratamiento estadístico adoptado.

2.1.2.1. Estrategia de investigación

La investigación se procesa con una metodología propia de las ciencias sociales y proyecta presentar descripciones y explicaciones sobre las situaciones problemas, formuladas como objeto de estudio.

Se presenta una descripción observándose las distribuciones de frecuencias de variables sociales, demográficas, educacionales, ocupacionales y familiares y su relación con los actos

delictivos del recluso. La descripción se completa con verificaciones del cumplimiento de las funciones de resocialización o reeducación del Comcar.

2.1.2.2. Población

La población observada hasta la presentación de este informe es la recluida por actos delictivos, procesada o penada judicialmente; en el Comcar, población exclusivamente del sexo masculino.

Al 31 de diciembre de 1994, el Comcar recluía una población de 1.361, de los cuales 1.274, el 93.6% se ubicaba en la categoría de Procesados y 87, el 6.4%, en la de Penados. Esta cantidad de población del Comcar constituía en diciembre de 1994 el 42% de la población total recluida en Establecimientos Carcelarios del Uruguay, 3.236 reclusos. En cantidad de población recluida, el segundo establecimiento después del Comcar era el de Canelones con 333 reclusos; 321 procesados, 12 penados, el 10.3% del total, cantidades que permiten observar la influencia cuantitativa de la población recluida en Comcar, aunque incluyera coyunturalmente reclusos del Establecimiento Carcelario de Libertad, distribuidos en diversos establecimientos de reclusión del Uruguay.

La población investigada incluye 153 reclusos, el 11.2% del total del Comcar, de los cuales 145 eran procesados, el 11.4% de los procesados del establecimiento; y 91 penados, el 10.3% de toda su categoría en el Comcar.

Esta población observada representa el 4.7% de todos los reclusos del Uruguay, distribuidos en ambos sexos. Considerando solamente el sexo masculino, población exclusiva del Comcar; la cantidad de reclusos observados representa el 4.8% del total del mismo sexo internados en establecimientos carcelarios del Uruguay.

La cantidad de población observada permitirá descripciones:

- a) que representan tendencias que verifican situaciones que no se revertirán;
- b) que presentan información que permitirá formular hipótesis sustantivas que se probarán luego de construir más datos.

La población incluida en la recolección de información se puede ubicar en una representación de muestreo no probabilística pero que por su cantidad y representatividad permitirá superar obstáculos que estas muestras presentan para verificaciones, situación que posibilita lograr en este informe los objetivos planteados.

2.1.3. Datos

La información que permite la construcción de los datos se obtuvo de fuentes escritas de la Dirección Nacional de Cárceles, Penitenciarías y Centros de Reclusión del Ministerio del Interior: las Carpetas de Penado del Comcar.

La Carpeta de Penado es el expediente personal que registra movimientos de ingresos y egresos, actividades, categorías de reclusión, informes de oficinas del Complejo Carcelario y del Instituto de Criminología, solicitudes del recluso.

La información que aporta la fuente es variada, heterogénea por la carencia de organización estructural permanente, sin ubicación cronológica de los actos administrativos, ni orden

secuencial de un documento que constituye la información histórica del prisionero en su período de reclusión.

La información que se puede obtener, luego de una actividad de lectura precisa de la Carpeta, es edad, estado civil, integrantes del grupo familiar, lugar y fecha de nacimiento, causal de reclusión, educación formal, ocupación, profesión u oficio, categoría de ingreso en el establecimiento, visitas que recibe, actividades de educación formal y de oficio u ocupación en su período de reclusión, egresos temporales, artefactos y objetos materiales solicitados y recibidos, comportamientos y conductas.

Esta información no es constante en todas las Carpetas ya que la heterogeneidad y sistematización de su estructura, determina que se presente la misma información sin continuidad, situación que imposibilita describir la frecuencia de todas las variables que surgen de las fuentes, debiéndose recurrir para medir esas variables a otras fuentes de información durante las siguientes etapas de la investigación. Esta situación determina que para algunas variables cualquier muestra de población que se seleccione para representar al universo será insuficiente para obtener generalizaciones.

Observaremos a continuación cómo se procedió a recolectar la información que suministró la fuente utilizada en esta etapa de la investigación.

2.1.3.1. Técnica de recolección de la información

Analizada la Carpeta se procedió a la confección de una ficha de contenido cualitativo que incluyera la información que se podía obtener del documento. La ficha se elaboró para obtener información para construir datos sobre:

- a) sexo, estados civiles, niveles de educación formal completa e incompleta, integrantes del grupo familiar, ocupación y profesión del recluso;
- b) su actividad educacional o laboral durante su período de reclusión, para analizar el cumplimiento de la legislación vigente sobre reeducación o resocialización;
- c) movimientos de egresos temporales;
- d) cambios de categorías de reclusión;
- e) relaciones con el grupo familiar desde el desempeño del rol de recluso.

La ficha se elaboró previendo que en el contexto de la heterogeneidad de confección de la Carpeta surgieran otras informaciones complementarias de relevancia para analizar la situación del recluso.

2.1.3.2. Análisis de datos

El tratamiento estadístico se procesó por el cálculo de porcentajes, más práctico y útil que razones y proporciones para lograr los objetivos planteados para el informe.

Para las descripciones se elaboraron Tablas y Figuras que representan gráficamente los análisis estadísticos. Con estos procedimientos que culminan con el análisis estadístico, se elaboró la descripción que se presenta como resultado para este informe preliminar.

2.2. Resultados de la investigación

Se presentan a continuación los resultados del análisis de los datos. Los resultados se correlacionan al objetivo general planteado, la descripción de la población observada, y a los específicos. Estos constituyen tres conjuntos de descripciones sobre el recluso del Comcar:

- 1) las demográficas, familiares, educacionales y ocupacionales;
- 2) las correlaciones entre las variables demográficas, familiares, educativas y ocupacionales con el delito causal de la reclusión;
- 3) la función reeducativa y resocializadora del Comcar.

2.2.1. Descripción del recluso del Comcar

2.2.1.1. Distribución por edades

La edad de reclusión menor verificada en el Comcar es de 18 años, situación que determina que variemos las distribuciones típicas por grupos etarios para su descripción, iniciándola desde aquella edad agrupándola en cinco años. Según estos agrupamientos sus distribuciones y estructuras son:

Tabla 1

Distribuciones por grupos de edades de la población reclusa

Grupos de Edades	%	Categoría	%
18 - 22	37	Población	59.1
23 - 27	21.8	joven	
28 - 32	14.5	Jóvenes	32.7
33 - 37	18.2	adultos	
38 - 42	6.4	Adultos jóvenes	6.4
43 - 47	0.9	Adultos	1.8
48 - 52	0.9		

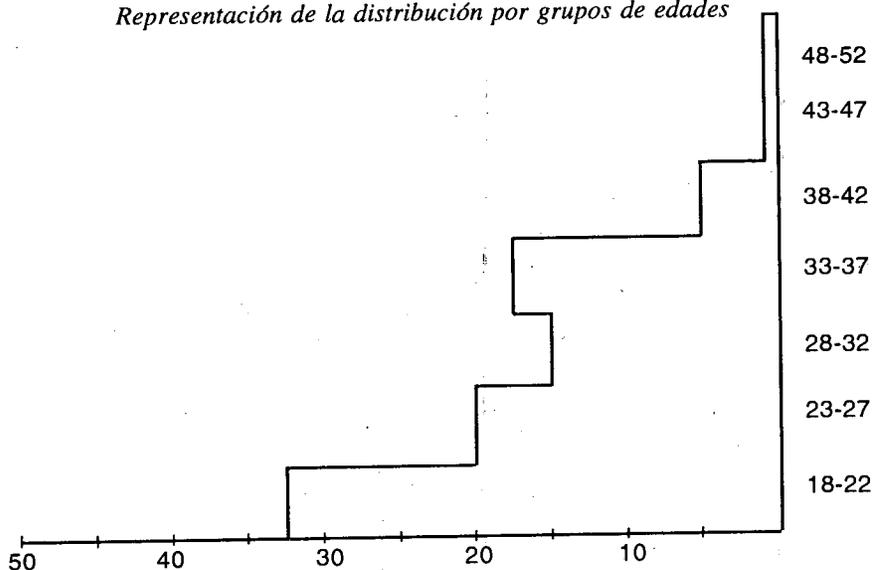
Si desagregamos los grupos, distribuyéndolos por atribución de calificaciones y categorías, observamos que la población joven constituye el 59.1% y la joven adulta el 32.7%, lo que plantea que la población reclusa que incluye el concepto de joven en su definición (joven y joven adulto) es hegemónica congregando el 91.8%.

Observemos la representación gráfica de su distribución.

La población reclusa en Comcar es predominantemente expansiva, ya que la distorsión en el grupo etario 33-37 no es suficiente para revertir la situación negativa, ya que debería presentarse inversamente, constrictiva sin una proyección expansiva.

Figura 1

Representación de la distribución por grupos de edades



La población reclusa en Comcar es predominantemente expansiva, ya que la distorsión en el grupo etario 33-37 no es suficiente para revertir la situación negativa, ya que debería presentarse inversamente, constrictiva sin una proyección expansiva.

La estructura por edades de la población reclusa presenta una distribución diferente y contradictoria con la observada para la situación demográfica del Uruguay, que plantea una población total con tendencia a la constrictión, de estancamiento o descenso de los grupos de edades jóvenes. Concomitantemente a que la población joven del país tiende a descender o estabilizar su incidencia cuantitativa y cualitativa, la reclusa aumenta, situación de proyecciones negativas para la sociedad.

2.2.1.2. Estado Civil

Incluyendo en el Estado Civil de Derecho situaciones de "Hecho" como el concubinato, observemos la distribución de la población reclusa según esta variable:

Tabla 2

Distribución de la población reclusa según su estado civil

Estado Civil	%
Soltero	60.9
Casado	31.8
Concubino	0.9
Divorciado	6.4
Viudo	—
Total	100

Predominando una estructura de estado civil de "soltería", el 60.9% ubican a los solteros en un nivel alto de incidencia, siendo de nivel bajo el de casados y muy bajo el de divorciados y concubinos. Estas situaciones deberán correlacionarse a edades, grupo familiar y educación para un análisis interpretativo de las relaciones de influencias entre acto delictivo, familia, nivel de educación formal y estado civil.

2.2.1.3. Educación Formal

La educación formal del recluso, años de escolaridad previa a su ingreso al Comcar, es heterogénea:

Tabla 3
Educación formal del recluso

Nivel	%
Sin instrucción	7.2
Primaria incompleta	11.1
Primaria completa	27.8
Secundaria incompleta	18.5
Secundaria completa	7.4
Universidad del Trabajo incompleta	3
Universidad del Trabajo completa	17
Universidad. Enseñanza de Tercer Grado incompleta	8
Universidad. Enseñanza de Tercer Grado completa	—
Total	100

Entre los reclusos que cursaron secundaria y no la finalizaron predominan los reclusos que lograron completar más de la mitad del ciclo, cuarto y quinto año, 36.4%, sumando los que obtuvieron la mitad, tercer año, el 38%; dos años 18.2% y solamente primer año 7.4%. En conjunto quienes completaron la mitad o más del ciclo acumulan el 74.4%.

Los reclusos que completaron secundaria más la U.T.U. representan el 24.4% y en conjunto quienes han obtenido una educación formal desde primaria completa, suman el 81.5%, no completando el mínimo necesario, el 18.5%. Es elevada esta cantidad de reclusos que han superado la educación formal mínima desde la primaria completa y baja la de quienes no la poseen, considerando además que entre estos, el 51.2% había superado la mitad del ciclo escolar, tercer año de escuela.

Es elevada la cantidad que logró acceder a la Universidad, tercer grado, aunque sin completarla, el 8%; de los cuales el 41% había logrado superar la mitad del curriculum promedio de formación profesional en el Uruguay, tres años.

En síntesis, la población reclusa presenta para su condición una elevada escolaridad y educación formal, situación que necesariamente observaremos cuando se presenten los análisis interpretativos.

2.2.1.4. Situación laboral

El 82.7% de la población reclusa, desempeñaba alguna ocupación o percibía algún ingreso por actividades remuneradas, restando un 17.3% que sin profesión u oficio, integraba la categoría de desocupados. La representación de las ocupaciones u oficios es amplia e incluye desde hurgadores hasta bomberos, ayudantes de arquitectos o gastrónomo. A continuación observamos las más citadas por el recluso, incluyéndolas en la siguiente tabla con la denominación textual de la fuente de información.

Tabla 4

Situación laboral del recluso al ingresar al Comcar

Ocupación declarada	%
Empleado	17
Jornalero de construcción	10.6
Albañil	9.7
Empleado de comercio	8.7
Mecánico automotor	6.4
Changas	4.2
Agente Policial	4.2
Pintor	3.2
Panadero	3.2
Militar	2.1
Empleado de Bar	1.9
Vendedor ambulante	1.5
Carpintero	1.2
Hurgador	1.1
Varios	5.9
Sub total	80.7
Desocupados	19.3
Total	100

Las distribuciones de actividades de los ocupados es heterogénea por la variedad de oficios diferentes, pero uniforme su concentración por sectores productivos, 34.2% en el secundario y 40.5% en el terciario y de servicios.

Por áreas de actividades, los que concentraban más ocupaciones eran las vinculadas a la construcción y afines o derivados, los que congregaban el 24.7% y el área de empleados del comercio y oficinas administrativas, con un 25.5% de actividades que en conjunto alcanzaban el 59.8%.

Predominan las actividades vinculadas a sectores bajos y medio bajos de la estratificación social.

2.2.1.5. El grupo familiar

Sin ingresar a un análisis interpretativo ni definiciones operativas de Familia, los datos permiten plantear una descripción de la constitución del grupo familiar del recluso:

Tabla 5

Integrantes de la familia del recluso

Rol familiar	%
Madre	47.1
Padre	42.9
Hermanos	11.6
Esposa	43.8
Concubina	21.5
Hijos	18.2
Total	100

Otros familiares del recluso no plantean incidencia cuantitativa, como tíos o abuelos.

De los reclusos que informaron de su relación en concubinato, el 46.1% (de los 21.5%) tienen hijos; de los casados, el 28.6% (de los 43.8%) y de los solteros el 13.8% (del 60.9%).

La cantidad de hijos entre los reclusos según su pareja es la siguiente:

Tabla 6

Cantidad de Hijos según Estado Civil

Estado Civil	Nº Hijos	% Reclusos
Casados	1	44.4
	2	46.5
	3	9.1
Concubinos	1	61.5
	2	38.5
Solteros	1	42
	2	28.7
	3	15
	4	14.3

Del total de la población analizada, el 23.1% no manifestó relaciones o integrar un grupo familiar, incluyendo en este grupo la información de vínculos de Hecho en concubinato: asumiendo su condición de personas sin pertenecer a grupos primarios.

Es relativamente elevada, en nivel medio alto la cantidad de reclusos que se presentaron perteneciendo a un grupo familiar, primario, situación que será analizada con el proceso de interpretación por su posible influencia en la resocialización del recluso.

2.2.1.6. *Las relaciones del recluso con grupos externos*

Aunque el recluso manifieste su pertenencia a un grupo familiar, sus integrantes pueden asumir una actitud de rechazo a su condición, planteándose una situación de aislamiento en la relación con el grupo primario, con consecuencias psicosociales, sociales y económicas de incidencia en las acciones y desempeños de roles del recluso. Análoga situación puede plantearse con el grupo de amigos.

Observemos cómo se distribuyen las relaciones del recluso con los grupos externos al Comcar, utilizando como indicador las frecuencias de visitas en el Establecimiento Carcelario.

Tabla 7

Relaciones del recluso con grupos externos al Comcar

Rol de la visita según manifestación del Recluso	Porcentual de reclusos que son visitados por la persona que desempeña el rol
Hermanos	85.7
Hijos	63.6
Esposa	62
Madre	45.6
Padre	25
Concubina	15.4
Amigos	8.2
Abuelo	6
Suegros	3
Cuñado	3
Tíos	2.8
Primos	2.7
Hijastros	2.5

Entre la población total de reclusos del Comcar, reciben visitas el 42.2% restando un 57.8 para quienes no son visitados en su reclusión.

Los datos permiten observar que es elevada la cantidad de reclusos que no reciben visitas, situación que debe ser analizada para observar si la reclusión incide en el aislamiento del recluso por sus grupos primarios o secundarios y cómo esta situación puede influir en el proceso de su resocialización.

Del grupo familiar, los hermanos, hijos y esposa surgen como los más fieles o con tendencia a mantener la relación con el recluso, siendo en un nivel bajo la posición del padre, muy bajo el de la concubina. La madre se ubica en un nivel medio, situación que debe correlacionarse

para el análisis al predominio de edades jóvenes en el recluso, que podría conjeturarse que madre o padre no concurren al Comcar entre otros factores por su elevada edad, o situaciones derivadas de estas variables, conjetura que podría tender a excluirse ya que la edad de madre o padre deberían ser relativamente baja, aumentando la probabilidad de formular la hipótesis de que no visitan al recluso como consecuencia de actitudes negativas de no aceptación del nuevo rol de recluso de sus hijos.

Planteada esta situación, el grupo familiar que mantiene relaciones primarias directas con el recluso en el Comcar está constituido sustancialmente en su estructura en un nivel alto, con hermanos, hijos y esposa, ubicándose la madre en un nivel medio indefinido entre el apoyo incondicional que sustentan hermanos, hijos y esposa y la negación del rol de recluso del hijo, restando el padre y la concubina, quienes, siempre en hipótesis a verificar, tienden a no aceptar la situación o acciones delictivas de sus hijos y concubinos.

La acumulación de otros datos y los análisis interpretativos podrán aportar diferentes niveles de verificación de estas conjeturas e hipótesis sustantivas sobre las posibles relaciones e influencias entre el grupo familiar y el recluso para el proceso proyectivo de su reinserción a la sociedad luego de su reclusión en el Comcar.

2.2.2. *El recluso del Comcar según su delito*

Al constituirse los delitos de rapiña y homicidio en los predominantes entre los reclusos del Comcar, el 69.4%, los hemos seleccionado para observar la relación entre el delito y los datos descriptivos presentados anteriormente.

2.2.2.1. *El recluso por rapiña*

La rapiña es el delito más frecuente para la reclusión en el Comcar: el 52.1% de los internados están procesados o penados por ese delito. Observemos algunas características de los reclusos por rapiña.

2.2.2.1.1. *La edad*

Utilizando análoga distribución a la empleada para observar la estructura etaria de la población total analizada, los grupos reclusos por rapiña se constituían así:

Tabla 8
Distribución de la población reclusa por rapiña según grupos de edades

Grupos de edad	%	Categoría	%
18-22	50.2	Población	
23-27	22.3	joven	72.5
28-32	11.8	Jóvenes	
33-37	13.1	adultos	24.9
38-42	2.6	Adultos jóvenes	2.6
Totales	100		100

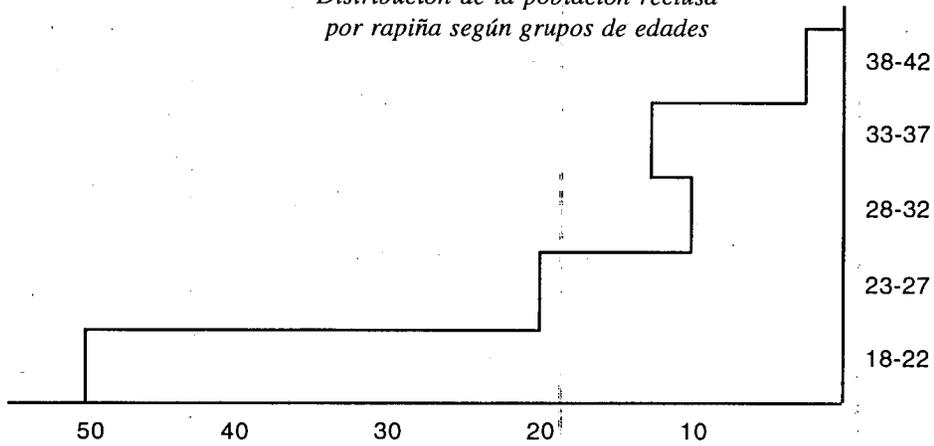
Predominando los jóvenes con el 72.5%, no se incluyen entre los reclusos por rapiña categorías que se ubiquen en el grupo de adultos. La menor edad de un recluso por rapiña es de 18 años y la mayor 38.

Entre el grupo de jóvenes menores (18-22) del 50.2% el 34.3% corresponden a los de 18 años y 21% a 19, sumando entre 18 y 19 años el 27.6% del total de reclusos por rapiña.

La distribución gráfica de los reclusos por rapiña es la siguiente:

Figura 2

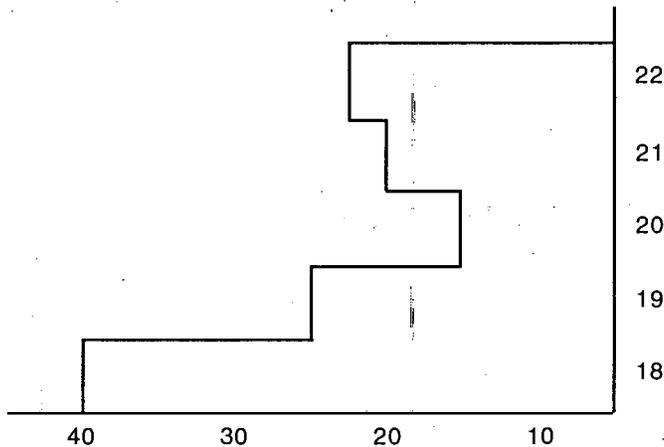
Distribución de la población reclusa por rapiña según grupos de edades



La población reclusa por rapiña es joven y en expansión acelerada, sin constricciones o estabilización por la extensión de su base demográfica. Observemos la distribución por edades dentro del grupo etario de 18 a 22 años:

Figura 3

Distribución de la población reclusa por rapiña entre 18 y 22 años de edad



Aunque se observa una distorsión de la expansión desde los 21 y 22 años, la distribución es predominantemente expansiva, ya que la disminución del grupo de 20 años no modifica la estructura.

Si correlacionamos las dos distribuciones observamos el predominio de los grupos jóvenes de reclusos por rapiña en expansión, situación estructural de proyección negativa para la sociedad por la posibilidad de reproducción de las situaciones problemas de no surgir procesos de resocialización acelerado del recluso.

2.2.2.1.2. Estado Civil

Predominando los solteros, con el 56.1% y representando los divorciados la menor cantidad de rapiñeros, las distribuciones según el estado civil son:

Tabla 9
Distribución de la población reclusa por rapiña según su estado civil

Estado Civil	%
Solteros	56.1
Casados	31.5
Concubinos	10.9
Divorciados	1.5
Viudos	—
Total	100

De los hijos casados, solteros y concubinos, el 51% son de los casados, el 32.1% de los solteros y el 16.9% de los concubinos. Entre los casados predominan los dos hijos (53%) sobre los que tenían un hijo (42.8%) y tres hijos (4.2%). Los concubinos tienden a procrear un solo hijo (82.2%) y los solteros se distribuyen la cantidad de hijos más equitativamente 55.8% un hijo y 44.2% dos.

La cantidad de hijos de los solteros es elevada en relación a casados y concubinos, situación que será analizada con más datos e interpretada por la posible influencia en los delitos, conjetura que debe ser verificada con correlaciones de análisis de variables relativas a ocupación y la educación.

2.2.2.1.3. La educación formal

Observemos el nivel de educación formal del rapiñero:

El 43.4% de los reclusos por rapiña culminaron algún ciclo de educación formal, culminando un 2% la graduación profesional universitaria. El 58.5% superó el mínimo de escolaridad desde la primaria completa, nivel de educación mínima completa medio alta, el 41.5% no logró alcanzar ese mínimo.

Tabla 10

Educación formal	%
Sin instrucción	15.1
Primaria incompleta	26.4
Primaria completa	32
Secundaria incompleta	11.3
Secundaria completa	5.6
UTU incompleta	
UTU completa	3.8
Universidad incompleta	3.8
Universidad completa	2
Total	100

Es muy bajo el nivel de escolaridad completa para secundaria (5.6) y UTU (3.8), pero elevado el de la universidad completa (2) o aun incompleta (3.8), niveles que plantean situaciones de logros heterogéneos.

2.2.2.1.4. Situación laboral

Es elevada la cantidad de reclusos por rapiña que al ingresar al Comcar se incluían entre los desocupados: el 30.9% entre los cuales, el 19.7% poseían un oficio y el 11.2 no presentaba calificación de mano de obra. Del 69.1 con ocupación el 25.5 se desempeñaba en actividades vinculadas a la construcción y el 44.2% cumplía funciones en el sector productivo secundario y el 24.9% en el terciario o de servicios.

Esta diferenciación entre actividades en los sectores productivos estaría correlacionada positivamente, siendo su efecto a las escolaridades. Asimismo, la desocupación, la escolaridad y las ocupaciones están relacionadas a la estratificación social del recluso rapiñero: el 92.6% pertenece a sectores socio económicos bajos y medio bajos, y el restante 7.4% a sectores medios.

2.2.2.2. El homicida

Análogamente al procedimiento empleado para observar al recluso por rapiña, describiremos las características demográficas, educacionales formales y situación laboral de los reclusos por homicidio del Comcar, los que constituyen el 26% de la población que analizamos.

La descripción se presenta comparativamente con la población reclusa por rapiña.

2.2.2.2.1. Edades

Los reclusos por homicidio de más edad al ingresar al Comcar contaban con 21 años de edad y los mayores 39, distribuyéndose por grupos etarios según observamos en la tabla 11.

Tabla 11

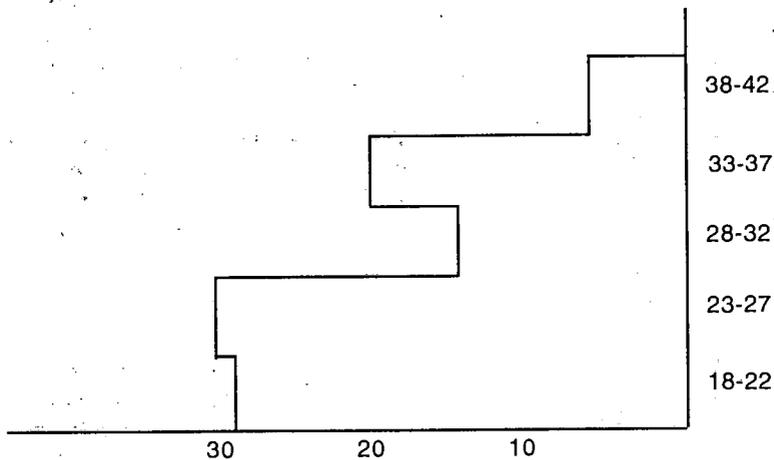
Distribución de la población reclusa por homicidio según grupos de edades

Grupos de edades	%	Categoría	%
18-22	28.6	Población joven	58.1
23-27	29.5		
28-32	14.3	Jóvenes adultos	35.7
33-37	21.4		
38-42	6.2	Adultos jóvenes	6.2
Total	100		100

La edad de los reclusos por homicidio es mayor que el de los reclusos por rapiña, elevándose la edad para el delito, desplazamientos ascendentes por edades según el delito que determina modificaciones en las estructuras por grupos etarios en la población reclusa por homicidio:

Figura 4

Distribución de la población reclusa por homicidio según grupos de edades



La población reclusa homicida presenta una constricción homogénea en sus edades bases, 18-27 años, proyectando un proceso de crecimiento lento, situación dinámica diferente a la observada para la población reclusa por rapiña, en expansión acelerada.

2.2.2.3.2. Estado Civil

A diferencia de la población reclusa por rapiñas, entre los reclusos por homicidio predominan los casados con un 38.1%, según observamos en la siguiente tabla:

Tabla 12

Distribución de la población reclusa por homicidio según su estado civil

Estado Civil	Homicidio	Rapiña
Casados	38.1	31.5
Solteros	28.6	56.1
Concubinato	19	10.9
Divorciados	14.3	1.5
Viudos	—	—

Comparativamente a la población reclusa por rapiña, es elevada la cantidad de divorciados y baja la de solteros, situación que se debe correlacionar a la edad, más baja en los reclusos por rapiña, para su explicación.

La cantidad de divorciados en la población homicida aumenta proporcionalmente con mayor aceleración que la de rapiñeros, concomitantemente a que entre casados y concubinos, la homicida acumula un 57.1%, planteando diferencias estructurales con la población reclusa por rapiña.

2.2.2.3.3. Educación formal

Analógicamente a las situaciones observadas con las variables demográficas, las educacionales también presentan diferencias estructurales entre las poblaciones reclusas por rapiña y homicidio:

Tabla 13

Educación formal de las poblaciones reclusas por homicidio y rapiña

Educación formal	Homicidio	Rapiña
Sin instrucción	—	15.1
Primaria incompleta	17.6	26.4
Primaria completa	29.4	32
Secundaria incompleta	35.3	11.3
Secundaria completa	11.7	5.6
UTU incompleta	—	—
UTU completa	6	3.8
Universidad incompleta	—	3.8
Universidad completa	—	2
Total	100	100

Los homicidas no se ubican en los extremos de los niveles educativos, no habiendo logrado ingresar a la educación superior universitaria, pero tampoco acumulan población sin

instrucción, logrando el 47.1% culminar alguno de los ciclos de educación formal, nivel que alcanzaba en la población rapiñera el 43.4%.

El 82.4% de la población homicida supera el mínimo de escolaridad desde primaria completa, nivel alto de educación formal, situación diferente a la de los rapiñeros, entre los cuales el 58.5% lograba superar ese mínimo.

Los reclusos por homicidio presentan una situación de escolaridad o nivel de educación formal homogéneo y superior a los reclusos por rapiña, que presentan una escolaridad heterogénea, con grupos en los extremos de la escala educacional.

2.2.2.3.4. *Situación laboral*

Con una baja cantidad de desocupados, el 6.5%, la situación laboral de la población reclusa por homicidio presenta también diferencias con la rapiñera que alcanzaba el 30.9% sin ocupación. La distribución de ocupaciones; 93.5% en la homicida, 69.1 en la rapiñera, presenta también diferencias, ya que en la homicida el 54.9% desempeñaba actividades vinculadas al sector productivo terciario y de servicios, en la rapiñera el 24.9%; e inversamente en ésta las actividades se concentraban mayoritariamente en el secundario con un 44.2%, para descender a un 38.6% en la población reclusa homicida que desempeñaba funciones en el sector productivo secundario de la estructura económica del Uruguay.

Estas diferenciaciones en las actividades laborales, completan una situación de distinciones sustanciales entre las estructuras demográficas, educacionales y ocupacionales o socio profesionales de las poblaciones reclusas por homicidio y por rapiña, que determinan plantear la necesidad de estrategias diferenciales para la resocialización de los reclusos según su delito.

2.2.3. *La función resocializadora del Comcar*

Las funciones resocializadoras para un recluso deben incluir diferentes actividades que se integran en un proceso complejo que implica procedimientos que deben correlacionarse a situaciones endógenas y exógenas al recluso, variables antecedentes, contextuales e intervinientes de origen psicológico, psicosocial, social y económicas. Aunque la correlación de estas variables inciden en el proceso, las acciones que plantea la legislación vigente para procesar dentro del Establecimiento Carcelario de reclusión la resocialización, incluyen exclusivamente actividades vinculadas a la educación formal y a tareas laborales con el objetivo de la "readaptación social de los reclusos". (Código Penal, Cap. III Arts. 31 ss).

Según la legislación vigente, la actividad educativa formal deberá cumplirse para lograr:

- 1) la instrucción elemental alfabetizadora de los analfabetos;
- 2) completar los ciclos de la educación formal del recluso que por su ingreso al Establecimiento Carcelario no se completó;
- 3) educar para actividades laborales técnicas propias de la enseñanza técnica media.

Concomitantemente la actividad laboral en el Establecimiento de reclusión, obligatoria y remunerada, se cumplirá con el objetivo de "profilaxis" y reeducación.

Observaremos cómo se cumplen estos procesos de educación formal y actividades laborales de reeducación en el Comcar.

2.2.3.1. *La educación formal del recluso en su período de reclusión*

Al presentar los datos sobre las escolaridades del recluso del Comcar observamos que las distribuciones entre quienes habían logrado culminar algún ciclo de enseñanza, y los que no lo habían logrado, eran relativamente homogéneas; 47.8% sin completar ningún ciclo, 52.2 que logró completar como mínimo el primario.

La población reclusa que no completó algún ciclo se distribuía según la tabla 14.

Tabla 14

Distribución de la población reclusa según el ciclo de educación formal incompleto y sin instrucción

Categoría	%
Sin instrucción	7.2
Primaria incompleta	11.1
Secundaria incompleta	18.5
UTU incompleta	3
Universidad incompleta	8
Total de población	47.8

Este 47.8% es la población a la cual el Comcar debe atribuir recursos o medios para cumplir con los objetivos del proceso para completar algún ciclo de enseñanza, según lo determinado en los Arts. del Código Penal.

Los datos permiten observar que, del 18.5% de la población de reclusos que ingresó al Comcar sin instrucción o primaria completa, el 34% logró culminar durante el período de su reclusión el ciclo de primaria, no completándolo el 66% de quienes o no poseían instrucción o no habían completado el ciclo primario.

Con el 66% de los reclusos que ingresaron al Comcar sin instrucción o sin culminar el ciclo de primaria, no se cumplió con el Art. 32 del Cap. III del Código Penal.

De la población reclusa que ingresó al Comcar con el ciclo secundario incompleto, el 11% la completó en reclusión. El 89% de reclusos que ingresaron con secundaria incompleta, no completó en reclusión el ciclo.

De los que ingresaron con UTU incompleta, ningún recluso finalizó el ciclo, aunque las situaciones en relación a los otros ciclos son diferentes, ya que para quienes ingresaron con la UTU incompleta los Talleres Escuelas del Comcar pudieron ofrecerles la culminación de su oficio, situación que usufructuaron un 58% de los reclusos que continuaron con el aprendizaje del oficio en el Comcar, culminándolo.

Los artículos de la legislación vigente inherentes a la necesidad de que el recluso culmine sus aprendizajes sistematizados en el sistema educativo formal, que interrumpió al ingresar al Establecimiento Carcelario, no se cumplen adecuadamente, y según una escala de logros que construimos, se logra cumplir con los objetivos del Art. 32 del Cap. III del Código Penal en un

nivel bajo para el ciclo primario, incluyendo quienes ingresaron por primera vez al ciclo de educación formal al no poseer instrucción alguna. Para el ciclo secundario se logra cumplir en un nivel muy bajo, y en un nivel medio alto se cumple para el ciclo de enseñanza técnica, incluyendo el aprendizaje en los Talleres Escuela del Comcar; no cumpliéndose para la educación superior universitaria.

Para todos los niveles de educación, la función de completar la socialización formal se logra en el Comcar en un nivel bajo tendiendo a aproximarse al límite inferior que separa el nivel bajo del nivel muy bajo.

2.2.3.2. Actividad laboral y de preparación para un oficio en el período de reclusión

Considerando la actividad laboral del recluso como un procedimiento de reeducación, el Comcar organiza en los Talleres Escuela la preparación del recluso para el desempeño de un oficio en el sector productivo secundario de la economía.

La población reclusa del Comcar analizada, se distribuye homogéneamente entre quienes registran actividades laborales o de preparación para un oficio y los que no la desempeñan: 50.4% se integran a los Talleres o a actividades laborales de oficio, y el restante 49.6% no se incluye en ningún grupo laboral.

Esta cantidad de “desocupados” internos en el Comcar, indica que genéricamente la función de reeducación laboral demandado por los Arts. 40 a 47 del Cap. III del Código Penal se logra cuantitativamente en un nivel medio alto, superándose solamente el límite entre los niveles medio alto y medio bajo por un 0.4.

Esta situación se puede verificar al correlacionarse los reclusos que por delito de rapiña al ingresar al Comcar no poseían oficio o realizaban actividades laborales que no implicaban preparación técnica previa: del total que no poseían oficio al ingresar el 39.4% asistía a los Talleres Escuela del Comcar, y el restante 61.6% no concurría sin iniciar en el período de reclusión el aprendizaje de un oficio que ya no poseían antes de su reclusión, reproduciendo su situación sin formación para un oficio. Entre los reclusos que se ocupaban de “changas” antes de ingresar al Comcar, solamente un 16.8% asistía a un Taller Escuela no concurriendo el 83.2%. Solamente entre los jornaleros se observa una mayoría (62.3%) que optaba por asistir al proceso de preparación para un oficio durante el período de reclusión.

De la población analizada que ingresaba al Comcar sin un oficio o con una ocupación que no requería preparación previa, solamente asistía a obtenerla en los Talleres Escuela, el 34.6% restando el 65.4% que no concurría al proceso de formación para un oficio.

2.3. Consideraciones finales

La investigación presenta resultados que, indican tendencias de verificación de situaciones y concomitantemente hipótesis.

Las tendencias verifican que la población reclusa del Comcar es de edades jóvenes (jóvenes y jóvenes adultos), proyectivamente en situación de expansión, situación problema de perspectivas temporales negativas para la sociedad. Es predominantemente soltera, aunque

con influencia de los casados, con una educación formal que ubicamos en un nivel medio alto, en una situación educacional equilibrada entre quienes no han completado el mínimo necesario primario y quienes lo han logrado.

Según su ocupación o categoría socio profesional, al ingresar a la reclusión la población del Comcar se ubica predominantemente en sectores bajos y medio bajos del proceso de estratificación social del Uruguay, siendo elevada la cantidad que ingresan ubicados en la categoría de desocupados.

El recluso del Comcar se integra en un nivel medio alto a un grupo de pertenencia familiar e interactúa frecuentemente desde su condición de recluso, con hermanos, hijos; ya que es elevada la cantidad de reclusos, solteros, casados y concubinos, que tienen hijos; y esposas, quienes son los integrantes del grupo familiar más consecuentes, solidarios ante el nuevo rol de recluso que desempeña un familiar.

La población reclusa del Comcar presenta diferencias estructurales demográficas, familiares, educacionales y ocupacionales según la causal delictiva de su reclusión. El recluso por rapiña es más joven, con una proyección expansiva, predominantemente soltero con educación formal completa mínima, primaria de nivel medio alta y con un elevado nivel de ingreso de desocupación.

El homicida es menos joven, con una población estacionaria, constrictiva, estable y es predominantemente casado con elevada incidencia de relación en concubinato y con un logro de educación formal mínima de nivel alto, con baja desocupación y ocupaciones desempeñadas predominantemente en el sector productivo terciario o de servicios de la economía del Uruguay.

La función que debe cumplir el Comcar para lograr los objetivos planteados en la legislación vigente tiende a no cumplirse o cumplirse en niveles bajos. La función de educación formal para completar los ciclos formativos o de socialización formal de los reclusos que los interrumpieron al ingresar al Comcar se cumple en un nivel bajo para primaria, medio alta para la educación técnica, para lo cual contribuye la infraestructura propia del Comcar; se cumple en un nivel muy bajo para secundaria y no se cumple para el ciclo universitario.

La actividad laboral, la otra función resocializadora que debe cumplir el Establecimiento Carcelario por legislación, se logra en un nivel bajo; que aunque superando el logro de la educación formal en el período de reclusión; es cuantitativamente insuficiente; situación que tiende a ser más negativa al observar los oficios que incluye el proceso de aprendizaje o actividad laboral ofrecido por el Establecimiento Carcelario; planificación de preparación para oficios que solamente podrán reproducir la condición social, económica y aun psico social del recluso ya que la preparación para la rehabilitación le permitirían; la integración a los sectores bajos del proceso de estratificación social del Uruguay.

3. PERÍODO TEMPORAL DE RECLUSIÓN Y PROCESO DE RESOCIALIZACIÓN EN EL COMPLEJO CARCELARIO SANTIAGO VÁZQUEZ Y EL PENAL DE LIBERTAD

3.1. Período temporal de reclusión

3.1.1. Planificación de la investigación

3.1.1.1. Objetivos

El objetivo de la descripción es presentar las distribuciones de frecuencias de las cantidades de tiempo que según los delitos ha permanecido la población privada de libertad en el Comcar.

La observación del período de tiempo de reclusión; o sea el análisis de la variable tiempo de reclusión; correlacionada al proceso de aprendizaje sistemático formal de un oficio o del ciclo de educación básica primaria y secundaria y a las actividades laborales planificadas para el recluso: es un objetivo específico necesario para poder analizar las posibilidades de logros positivos en los procesos de resocialización o reeducación incluidos en el sistema vigente de privación de libertad.

Este proceso de análisis debe iniciarse con la descripción de los datos del tiempo de reclusión; datos que integran los resultados que fueron logrados con la aplicación de los métodos y técnicas que enunciaremos a continuación.

3.1.1.2. Métodos y técnicas

Presentamos los procedimientos que nos permitieron recolectar y analizar cuantitativamente los datos necesarios para observar el tiempo de reclusión según el delito.

3.1.1.2.1. Fuentes de Datos

Las fuentes de datos utilizados ha sido la información sobre ingresos y egresos de reclusos que hemos recolectado en la administración del Comcar. La información obtenida fue Fecha de Ingreso, Fecha de Egreso, Delito causal del Ingreso y Causa del Egreso.

Con las fechas de ingresos y egresos y la causal del egreso hemos calculado el período de reclusión medido, primero en días y luego desagregado en años, meses y días. Se correlacionó la causal de egreso al período de reclusión; ya que conjuntamente con la causal de egreso Liberado surgen otras dos posibles causales de salida del establecimiento penitenciario: el Traslado y la Fuga; causales que no se plantean incluir en el análisis descriptivo sobre la relación tiempo de reclusión - proceso de resocialización durante el período de reclusión. Sí se presentarán datos primarios sobre la tendencia de la influencia de las Fugas sobre los logros de objetivos del sistema de privación de libertad.

3.1.1.2.2. Recolección, agrupamiento y tabulación de datos

La información fue recolectada utilizando una Ficha de Datos para ubicar fecha de ingreso, fecha de egreso, causa de reclusión, causa de egreso y un espacio reservado para el posterior cálculo del tiempo de reclusión en a) días y b) años, meses y días.

La información recolectada cubrió el período de egresos de los ingresados entre mayo de 1978 y marzo de 1995; siendo relevada y recolectada la información de egresos de dos de las tres causales enunciadas; Liberados y Fugados; aunque se analizó para este informe solamente la de Liberados. Se recolectaron datos sobre el movimiento de población de 1090 reclusos del Comcar en el período de tiempo enunciado.

Recolectada la información se procedió a desagregar, agrupar y tabular los datos de tiempo y causal de egreso según los delitos más frecuentes como: textual de la fuente: Rapiña; Violación; Homicidio; Proxenetismo; Drogas; Estupefacientes; atentado Violento al Pudor; Hurto; Lesiones; Falsificación; Estafa; Violencia; Contrabando; Deserción Simple; Encubrimiento; Apropiación Indevida; Peculado.

3.1.1.2.3. Análisis de datos

Agrupados y tabulados los datos se procedió al análisis estadístico que se resumió a determinar:

- a) la distribución porcentual del tiempo de reclusión del recluso según el delito y;
- b) la distribución característica típica por la medida de centralización; la media; del tiempo de reclusión del total de la población recluida y del tiempo de reclusión según el delito.

La distribución de frecuencias se procesó para observar:

- a) el tiempo de reclusión de la población total de reclusos sin discriminación de delitos y poder presentar la cantidad de reclusos según diferentes niveles de tiempos de reclusión desde un mínimo de 30 días a un máximo de 3292 días, o 108 meses o 9 años.
- b) las medidas de centralización del tiempo de reclusión de cada delito.
- c) el tiempo de reclusión según el nivel de mínimo a máximo de permanencia en el establecimiento penitenciario distribuido según el delito considerado.

3.1.2. Resultados de la investigación

Empleando la representación tabular de la información se presentan los resultados de los análisis de datos distribuidos según se enunció:

- 1) Tiempo de reclusión del total de la población del establecimiento penitenciario.
- 2) Tiempo de reclusión según el delito, incluyendo la caracterización de lo típico del agrupamiento de la población recluida según su período de reclusión por delito.

3.1.2.1. Tiempo de reclusión del total de la población recluida

Del total de 815 egresos seleccionados para analizar: el 82.1% permaneció recluido un período menor a 365 días; 12 meses o 1 año. De estos 667 egresos que permaneció menos de 365 días recluido, el 43.9% fue recluso menos de 91 días; 3 meses; y el 38.2% (312 casos) completó 365 días.

El restante 17.9% del total de 815 egresos (148) fue recluido por un período de tiempo que osciló entre los 366 y los 3292 días; según observamos en la representación tabular correspondiente:

Tabla 15
*Población liberada del Comcar distribuida
 según el tiempo de reclusión*

Días	Período de reclusión		Cantidad de reclusos	%
	Meses	Años		
0-30	1		67	8.6
31-91	3		288	35.3
92-182	6		204	25.
183-365	12	1	108	13.2
366-548	18		27	3.3
549-730	24	2	32	3.9
731-913	30		29	3.5
914-1096	36	3	11	1.3
1097-1279	42		10	1.2
1280-1462	48	4	14	1.7
1463-1645	54		4	0.48
1646-1828	60	5	5	0.6
1829-2011	66		6	0.72
2012-2194	72	6	2	0.24
2195-2377	78		3	0.36
2378-2560	84	7	1	0.12
2561-2743	90		1	0.12
2744-2926	96	8	2	0.24
2927-3109	102		—	—
3110-3292	108	9	1	0.12
Totales			815	100

Como observamos, del total analizado; 815 casos; el 43.6% permaneció menos de 91 días en reclusión privado de libertad y el 38,3% más de 365 días.

El año de reclusión permite dividir a la población en dos agrupamientos según el período de reclusión; ya que luego de los doce meses, se inicia un descenso acelerado del tiempo de reclusión; bajando un 10% del 13.2% que se verifica en la cuarta posición (185 a 365 días) al 3.3% de la quinta (366 a 548 días), para ascender muy levemente al 3.9% en el sexto nivel (549 a 730 días).

Concomitantemente, entre el año o 365 días de reclusión y los 3292 días o 9 años, se observan tres agrupamientos: primero, entre los 366 y 913 días, promediando el 3.5% de reclusos; segundo, entre los 914 y los 1462 días de reclusión; 1.4% de promedio de reclusos; y tercero, entre los 1463 y 3292 días de reclusión, 0.5% de reclusos.

Estas distribuciones de reclusos según sus períodos temporales de reclusión permiten plantear hipótesis tendenciales o de trabajo sobre las influencias de los niveles de los tiempos de permanencias en los procesos de resocialización, hipótesis que deberán verificarse al correlacionarse un sistema de variables contextuales; como los establecimientos de reclusión; independientes; como socialización formal al ingresar al período de reclusión; e intervinentes, como personalidad social o motivo de logros del recluso.

Entre las hipótesis de trabajo sustantivas se plantea que el tiempo de reclusión es inadecuado para cumplir con etapas iniciales de un proceso de resocialización para el 85.4% de la población recluida; y que para el 14.6% sería, de verificarse condiciones necesarias externas e internas al recluso; un tiempo de reclusión adecuado para iniciar; pero sin concluir en el propio período de privación de libertad; etapas del proceso de resocialización.

3.1.2.2. Tiempo de reclusión por delitos

Observaremos el período de reclusión de la población privada de libertad distribuida según el delito de reclusión. Para esta descripción presentamos, primero: la serie de resultados de distribuciones de frecuencias en la representación tabular por delitos; segundo, las distribuciones de tiempos de reclusiones Medias; la medida de tendencia central utilizada, por delitos; y tercero, períodos máximos y mínimos de reclusión por delitos.

3.1.2.2.1. Serie de representaciones tabulares descriptivas del tiempo de reclusión según delitos

La presentación se ordena según la cantidad de casos que surgen de la recolección de datos, ubicándose las representaciones tabulares de mayor a menor incidencia cuantitativa del delito. Los delitos ordenados según el criterio enunciado, con la cantidad de casos entre paréntesis, son: Hurto (378); Rapiñas (119); Lesiones (64); Homicidios (40); Drogas y Estupefacientes (39); Estafa (37); Deserción Simple (35); Encubrimiento (30); Atentado violento al pudor (23); Apropiación Indevida (18); Violación (17); Violencia (6); Falsificación (5) y Contrabando (5).

Según este orden, comenzamos a observar las distribuciones de frecuencias del tiempo de reclusión según el delito de la población liberada del Comcar en el período de egresos analizado.

A. Hurto

El 70% de los reclusos (265 en 378 casos) permaneció más de 182 días o 6 meses recluido. Más de 365 días o un año fueron reclusos el 93.6% del total analizado, restando solamente el 6.4% (24) que fue recluido entre 366 y 2926 días.

Tabla 16

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
privada de libertad por el delito de Hurto*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		29	7.7
31-91	3		148	39.5
92-182	6		117	30.9
183-365	12	1	60	15.9
366-548	18		6	1.5
549-730	24	2	1	0.25
731-913	30		5	1.25
914-1096	36	3	5	1.25
1097-1279	42		1	0.25
1280-1462	48	4	1	0.25
1463-1645	54		1	0.25
1646-1828	60	5	—	—
1829-2011	66		1	0.25
2012-2194	72	6	1	0.25
2195-2377	78		1	0.25
2378-2560	84	7	—	—
2561-2743	90		—	—
2744-2926	96	8	1	0.25
Totales			378	100

En hipótesis, se observa un muy bajo tiempo de reclusión para el inicio y culminación de etapas de un proceso de resocialización para el 94% de la población privada de libertad por el delito de hurto.

B. Rapiña

El 37.9% de la población reclusa por este delito, permaneció privada de su libertad menos de 365 días; ubicándose el 89.6% de los reclusos dispersa entre los 31 y 1462 días de permanencia en el establecimiento penitenciario.

Tabla 17

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
recluida por el delito de Rapiña*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		—	—
31-91	3		14	12.4
92-182	6		20	16.8
183-365	12	1	11	9.5
366-548	18		7	5.8
549-730	24	2	21	17.6
731-913	30		13	10.9
914-1096	36	3	4	3.2
1097-1279	42		7	5.8
1280-1462	48	4	10	8.4
1463-1645	54		1	0.8
1646-1828	60	5	3	2.4
1829-2011	66		3	2.4
2012-2194	72	6	1	0.8
2195-2377	78		—	—
2378-2560	84	7	1	0.8
2561-2743	90		1	0.8
2744-2926	96	8	1	0.8
2927-3109	102		—	—
3110-3292	108	9	1	0.8
Totales			119	100

Del total de población observada, la recluida por Rapiña es la que está representada en más períodos de tiempo de reclusión, siendo la única que incluye reclusos con más de 2378 días de permanencia en el establecimiento penitenciario.

Esta distribución plantea que la población recluida por Rapiña sea, en hipótesis, la que incluye menor cantidad de reclusos; el 37.9%, 45, en períodos de reclusión inadecuados para iniciar etapas de un proceso de resocialización sistemático.

C. Lesiones

Con un 98.4% (63) de reclusos con menos de 365 días y un 89% (57) con un período menor de 182 días de permanencia en el establecimiento carcelario, la población recluida por Lesiones se ubica entre las que presentan menor tiempo de reclusión adecuado para iniciar un proceso sistemático de resocialización.

Tabla 18

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
recluida por el delito de Lesiones*

Días	Tiempo de reclusión		Cantidad de reclusos	%
	Meses	Años		
0-30	1		8	12.5
31-91	3		28	43.7
92-182	6		21	32.8
183-365	12		6	9.4
366-548	18		1	1.6
Totales			64	100

Solamente un 1.6% (1 recluso) permaneció recluido entre 183 y 548 días, no completando ningún recluso los 24 meses en el establecimiento penitenciario.

D. Homicidio

La población recluida por el delito de homicidio distribuye homogéneamente su tiempo de reclusión desde su ingreso hasta los 30 meses; 913 días; acumulando el 42.5% (17) un período menor de reclusión de 365 días y el 35% (14) entre 366 y 913 días; restando el 22.5% (9) entre 914 y 2377 días.

Tabla 19

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
recluida por el delito de Homicidio*

Días	Tiempo de reclusión		Cantidad de reclusos	%
	Meses	Años		
0-30	1		3	7.5
31-91	3		6	15
92-182	6		2	5
183-365	12	1	6	15
366-548	18		3	7.5
549-730	24	2	5	12.5
731-913	30		6	15
914-1096	36	3	1	2.5
1097-1279	42		1	2.5
1280-1462	48	4	2	5
1463-1645	54		1	2.5
1646-1828	60	5	2	5
1829-2011	66		—	—
2012-2194	72	6	—	—
2195-2377	78		2	5
Totales			40	100

El 75.5% (31) de reclusos por este delito, permaneció en el establecimiento penitenciario menos de 913 días, 30 meses; y en total el 95% (38) menos de 60 meses; 1828 días o 5 años; restando solamente un 5% (2) con un período de reclusión entre 2195 y 2377 días, 70 meses; de permanencia en el establecimiento penitenciario.

E Drogas y Estupefacientes

Los delitos enunciados en las fuentes de información como "Drogas" y "Estupefacientes" inician la serie de datos sobre tiempos de reclusión según delitos con bajas cantidades de casos en relación a los anteriores; hurtos o rapiñas; y concomitantemente con el predominio de bajos niveles de períodos de permanencias en el establecimiento carcelario; con la excepción de los reclusos por el delito de violación. Todos los reclusos privados de libertad por los restantes delitos, han permanecido períodos temporales que por su corta duración se plantean inadecuados para iniciar etapas de reeducación.

Tabla 20

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
recluida por el delito Drogas y Estupefacientes*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		2	5.2
31-91	3		12	31.8
92-182	6		5	13.1
183-365	12	1	1	2.6
366-548	18		7	18.4
549-730	24	2	4	10.5
731-913	30		7	18.4
Totales			38	100

El 50.1% (19) permanecieron reclusos menos de 182 días, 6 meses; 2.6% entre 183 y 365; 6 a 12 meses; acumulando el 52.7% de reclusos que permanecieron en el establecimiento carcelario menos de un año; y el 47.3% (18); entre 366 y 913 días, de 18 a 30 meses.

F. Estafa

Todos los reclusos por el delito de Estafa, han sido reclusos por un período menor a los 365 días, o sea el año de permanencia en el establecimiento penitenciario:

Tabla 21

*Tiempo de reclusión de la población liberada del Comcar
recluida por el delito de Estafa*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		4	10.8
31-91	3		22	59.4
92-182	6		9	24.4
183-365	12	1	2	5.4
Totales			37	100

El 94.6% (35) de los reclusos permaneció recluido menos de 6 meses; completando el restante 5.4% el período menor al año de reclusión; común para toda la población del delito de Estafa.

G. Deserción Simple

Conjuntamente con el delito de Falsificación; el de Deserción Simple integra el dúo de causales de reclusión que presentan un tiempo de permanencia en el establecimiento penitenciario para todos los casos menor a los 6 meses, 182 días.

Tabla 22

*Tiempo de reclusión de los liberados del Comcar
recluidos por el delito de Deserción Simple*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		9	25.7
31-91	3		24	68.6
92-182	6		2	5.7
Totales			35	100

El 94.3% (33) permaneció recluido menos de 3 meses; siendo los reclusos por este delito los que acumulan mayor cantidad de casos entre los 31 y 91 días de tiempo de reclusión en el establecimiento penitenciario observado.

H. Encubrimiento

Los reclusos por este delito no han permanecido más de un año recluidos.

Tabla 23

*Tiempo de reclusión de liberados del Comcar
recluidos por el delito de Encubrimiento*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		3	10
31-91	3		16	53.4
92-182	6		9	30
183-365	12	1	2	6.6
Totales			30	100

El 63.4% (19) concentró su permanencia en un tiempo de reclusión menor a los 3 meses y el 93.4% (28) menos de 6 meses; no presentándose casos con períodos de reclusión mayores a los 365 días de permanencia en el establecimiento penitenciario.

I. Atentado Violento al Pudor

Los reclusos por este delito, difieren solamente por un caso su tiempo de reclusión de los reclusos por el delito anterior:

Tabla 24

*Tiempo de reclusión de los liberados del Comcar
por el delito de Atentado Violento al Pudor*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		3	13.2
31-91	3		4	17.4
92-182	6		5	21.7
183-365	12		10	43.4
366-548	18		1	4.3
Totales			23	100

El 93.7% (22) de los reclusos permaneció privado de su libertad durante un período menor al año; concentrándose la mayoría de reclusos; 65.1% (15); en un tiempo de reclusión entre 92 y 365 días.

J. Apropiación Indevida

Con similares tiempos de reclusión que los dos anteriores delitos (Encubrimiento y Atentado Violento al Pudor); los reclusos por Apropiación Indevida no han permanecido privados de su libertad por un período mayor al año:

Tabla 25

*Tiempo de reclusión de los liberados del Comcar
por el delito de Apropiación Indevida*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		3	16.6
31-91	3		7	39.1
92-182	6		5	27.7
183-365	12	1	3	16.6
Totales			18	100

El 83.4% (15) de los reclusos permaneció menos de 6 meses y el 55.7% (10) menos de 91 días privados de su libertad en el establecimiento penitenciario.

K. Violación

En el contexto de delitos con baja presencia cuantitativa de reclusos en el establecimiento penitenciario analizado; los privados de libertad por Violación presentan el mayor tiempo de reclusión y como consecuencia la mayor distribución entre los diferentes niveles de períodos de tiempo; observándose reclusos con tiempos de privación de libertad mayores a los 4 años.

Tabla 26

*Tiempo de reclusión de los liberados del Comcar
reclusos por el delito de Violación*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		—	—
31-91	3		2	11.7
92-182	6		4	24.2
183-365	12	1	2	11.7
366-548	18		2	11.7
549-730	24	2	1	5.8
731-913	30		—	—
914-1096	36	3	1	5.8
1097-1279	42		1	5.8
1280-1462	48	4	1	5.8
1463-1645	54		1	5.8
1646-1828	60	5	—	—
1829-2011	66		2	11.7
Totales			17	100

El 36.3% permaneció recluso menos de 182 días; 6 meses; acumulándose el 47% de reclusos privados de libertad por un tiempo menor al año. Hasta los 18 meses de reclusión, 548 días, se acumulan el 59.3% de reclusos; comenzando a partir del nivel del período de reclusión mayor a 549 días el descenso de las cantidades de reclusos que permanecieron en el establecimiento carcelario privados de su libertad.

L. Violencia

Los reclusos por el delito de Violencia, se ubican en el nivel de bajo tiempo de reclusión, ya que no se observan casos que superen el período de permanencia en el establecimiento penitenciario mayor al año.

Tabla 27

*Tiempo de reclusión de liberados del Comcar
recluidos por el delito de Violencia*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		3	50.2
31-91	3		1	16.6
92-182	6		1	16.6
183-365	12	1	1	16.6
Totales			6	100

Con un 50.2% de reclusos que permanecieron en el establecimiento penitenciario menos de 30 días, 1 mes; los reclusos por el delito de Violencia representan del conjunto de población analizada quienes acumulan mayor cantidad de casos que permanecieron el menor nivel de tiempo (0-30 días) privados de su libertad.

M. Falsificación

Conjuntamente con los reclusos por el delito de Contrabando, los reclusos por el delito de Falsificación representan la menor cantidad de casos (5) que presentan las fuentes de datos con tiempo de privación de libertad de los reclusos del establecimiento penitenciario investigado.

Tabla 28

*Tiempo de reclusión de liberados del Comcar
recluidos por el delito de Falsificación*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		—	—
31-91	3		2	40
92-182	6		3	60
Totales			5	100

Como se observa, el tiempo de reclusión es menor a los 182 días, ubicándose el período de privación de libertad entre los 30 y 182 días; entre 1 y 6 meses de permanencia en el establecimiento penitenciario.

N. Contrabando

De los dos delitos causal de reclusión que presentan menor número de casos (Falsificación y Contrabando) los recluidos por el delito de Contrabando permanecen privados de libertad con un nivel mayor de tiempo de reclusión.

Tabla 29

*Tiempo de reclusión de los liberados del Comcar
recluidos por el delito de Contrabando*

Tiempo de reclusión			Cantidad de reclusos	%
Días	Meses	Años		
0-30	1		—	—
31-91	3		2	40
92-182	6		1	20
183-365	12	1	2	40
Totales			5	100

Los recluidos por el delito de Contrabando presentan una alta acumulación de casos en el período de privación de libertad de 183 a 365 días; solamente superados por la acumulación de casos en el mismo nivel por los privados de libertad por el delito de Atentado Violento al Pudor.

3.1.2.2.2. Medida de centralización del tiempo de reclusión de los recluidos en el Comcar distribuidos según el delito

Presentamos una descripción de los casos analizados según la medida de centralización utilizada, la Media del tiempo de reclusión de los reclusos observados según el delito causal de la privación de su libertad. La Media se presenta para la medida básica utilizada para medir

el tiempo de reclusión; días; y para su desagregación, años, meses y días. Concomitantemente en la representación tabular se ubica el delito según el ranking que ocupa medido por el máximo de su Media de tiempo de reclusión.

Tabla 30

Ranking de tiempo de reclusión por delito de reclusos del Comcar según la Media del período de privación de libertad

Posición	Delito	Media de días de reclusión	Media Desagregada de reclusión		
			Años	Meses	Días
1	Rapiña	712	1	11	17
2	Violación	688	1	10	23
3	Homicidio	650	1	9	15
4	Proxenetismo	378	1	—	23
5	Drogas y Estupefacientes	321	—	10	21
6	Atentado Violento al Pudor	169	—	5	19
7	Hurto	166	—	5	16
8	Contrabando	158	—	5	8
9	Apropiación Indebida	104	—	3	14
10	Lesiones	97	—	3	7
11	Falsificación	95	—	3	5
12	Encubrimiento	90	—	3	—
13	Estafa	87	—	2	27
14	Violencia	75	—	2	15
15	Deserción Simple	40	—	1	10
16	Peculado	39	—	1	9

En el total de reclusos analizados, la **media de tiempo de reclusión** de los reclusos ingresados desde mayo de 1978 a marzo de 1995 y que fueron liberados de la situación de privación de su libertad en el establecimiento penitenciario del Comcar fue de 242 días, siendo la desagregada de 8 meses y dos días, sin completar el año de privación de libertad.

Como se observa es posible presentar tres niveles de tiempos de privación de libertad de reclusos según el delito, utilizando la distancia que separa las medias de tiempos de reclusión entre las posiciones de delitos. El primer grupo está integrado por los delitos que se ubican hasta la posición tercera del ranking: los delitos de Rapiña, Violación y Homicidio, que presentan una Media de tiempo de reclusión entre los 717 y 650 días, superando el año y nueve meses; el grupo de las posiciones cuarta y quinta: delitos de Proxenetismo y Drogas y Estupefacientes, entre 378 y 321 días; y el tercer grupo: posiciones sexta a décimo sexta, con el resto de los delitos que se ubican entre 169 y 39 días de reclusión.

Asumiendo la generalidad de las Medias de tiempos de reclusión, es posible plantear que para los grupos segundo y tercero, el período de privación de libertad es inadecuado para iniciar etapas que culminen un procesos sistematizados de resocialización durante el tiempo de reclusión. Para el primer nivel, con la generalización de la Media de tiempo de reclusión es posible plantear que, dependiendo de la especificidad de cada caso, sería posible iniciar un proceso de reeducación pero no su culminación en el período de privación de su libertad en el establecimiento penitenciario.

3.1.2.2.3. Tiempos de privaciones de libertad máximos y mínimos distribuidos por delitos

Presentaremos la cantidad máxima y mínima de tiempo de reclusión que se presenta en el total de la población reclusa por análogo delito, observándose en la representación tabular la cantidad mayor y mínima de días de privación de libertad de un recluso según el delito causal de su reclusión.

Tabla 31

Períodos máximos y mínimos de privación de libertad en el Comcar según el delito causal de reclusión

Delito	Tiempo máximo de reclusión	Tiempo mínimo de reclusión
Rapiña	3205	32
Hurto	2885	5
Homicidio	2373	23
Violación	2008	63
Drogas y Estupefacientes	909	28
Proxenetismo	713	82
Lesiones	405	4
Atentado Violento al Pudor	398	7
Apropiación Indebida	338	20
Encubrimiento	319	14
Contrabando	245	67
Estafa	239	21
Violencia	228	16
Deserción Simple	134	12
Falsificación	123	12
Peculado	49	33

El tiempo máximo de privación de libertad en el establecimiento penitenciario del Comcar entre los ingresados entre mayo de 1978 y marzo de 1995 fue de 3205 días y por la causal del delito de Rapiña; y el tiempo mínimo fue de 4 días por el delito de Lesiones. El delito que presenta el máximo tiempo de privación de libertad en el contexto del mínimo de reclusión por análogo delito, es el de Proxenetismo con 82 días.

El delito que presenta mayor distancia entre los extremos de tiempos máximos y mínimos de privación de libertad es el de Rapiña, con un caso de máxima permanencia en el estableci-

miento penitenciario de 3205 días y un caso con un mínimo de 32 días, 3173 días de diferencia de reclusiones. El delito que presenta menor distancia temporal entre el máximo y el mínimo de tiempo de reclusión es el de Peculado con 49 y 33 días respectivamente, 16 días de diferencia de privación de libertad.

3.2. El proceso de resocialización del recluso: Educación Formal y Actividades Laborales durante el tiempo de privación de libertad

Para completar la observación del tiempo de reclusión y su influencia en el proceso de reeducación o resocialización del recluso, presentamos la descripción de datos sobre su educación formal y actividades laborales durante el período de privación de su libertad en los establecimientos penitenciarios del Comcar y de Libertad.

3.2.1. Planificación de la investigación

3.2.1.1. Objetivos

El objetivo es presentar descripciones de datos sobre los procesos de educación formal y actividades laborales de los reclusos durante su período de privación de libertad para aportar información que permita correlacionarla con el tiempo de reclusión y por consecuencia plantear la relación entre las propuestas de objetivos del sistema para la reeducación del recluso y cómo se logran esos objetivos en la organización penitenciaria y observar la funcionalidad del sistema de privación de libertad en el Uruguay.

Al observar la descripción del logro de objetivos en la funcionalidad institucional del sistema penitenciario, se podrán plantear la reformulación o reproducción del actual proceso de reeducación o rehabilitación y por derivación sobre la privación de libertad durante el período de reclusión.

3.2.1.2. Métodos y técnicas

Presentamos a continuación los procedimientos que procesamos para la descripción de los datos que utilizamos para lograr los objetivos enunciados.

3.2.1.2.1. Fuentes de Datos

La información la obtuvimos de dos fuentes de datos: las Estadísticas de Criminalidad del Instituto Nacional de Criminología y las Carpetas de Penados del establecimiento penitenciario del Comcar.

De las Estadísticas de Criminalidad del Instituto de Criminología se obtuvieron datos de las Fichas de Ingresos y Egresos de reclusos del Establecimiento Penitenciario de Libertad y del Comcar; y de las Carpetas de Penados sólo datos de reclusos en el Comcar. La población observada de los dos establecimientos fue de 189 reclusos.

3.2.1.2.2. Tratamiento de los datos. Recolección, tabulación y análisis estadístico

Para la recolección de los datos de las Estadísticas de Criminalidad se elaboró una Ficha de resumen y selección de la información de las Fichas de Ingresos y Egresos; ficha que fue aplicada durante el período setiembre-noviembre de 1995.

Recolectada y asumida la información en la ficha de resumen, se procedió a la tabulación manual y mecánica y luego al agrupamiento de los datos para obtener información sobre las actividades de educación formal y laborales de los reclusos.

La recolección de información de las Carpetas de Penados del Comcar fue realizada utilizando una ficha que fue aplicada durante el período de observación entre octubre y diciembre de 1994; información que fue tabulada y agrupada entre noviembre y enero de 1996 al observarse la utilidad de los datos para completar los aportados por las Estadísticas de Criminalidad del Instituto Nacional de Criminología.

Recolectados, tabulados y agrupados los datos, se procedió a su análisis estadístico utilizando cálculos de porcentajes para presentar la descripción mediante representaciones tabulares de las distribuciones de frecuencias de las actividades de los reclusos analizados.

3.2.2. Resultados de la investigación

La descripción de los datos se presenta según el asunto observado: la educación formal y las actividades laborales de los reclusos en el Establecimiento Penitenciario de Libertad y el Comcar, presentándose primero, los resultados de la educación formal en cada establecimiento observándose la correlación entre el nivel de escolaridad del recluso al ingresar y el logrado durante el período de privación de libertad, y segundo los resultados de las actividades laborales generalizados en una sola unidad de análisis.

3.2.2.1. Educación formal

La educación formal en el establecimiento penitenciario es una de las estrategias propuestas por el sistema de reclusión para la rehabilitación resocializadora del recluso e incluye, según su escolaridad al ingresar al establecimiento, la estrategia que durante el período de privación de su libertad pueda iniciar el ciclo de aprendizaje regular, primaria - secundaria, o continuar con el opcional, la educación formal "técnica" para desempeñar un oficio, genéricamente para cumplir funciones en los sectores primario o secundario de la actividad económica, o que si ingresa al período de reclusión con un ciclo ya iniciado, continúe el proceso de aprendizaje inconcluso por el comienzo de privación de su libertad.

Observaremos cómo se cumplió este proceso en los establecimientos penitenciarios analizados, presentando primero, la educación formal con la cual el recluso ingresó al establecimiento y segundo, la que recibió durante el período de privación de su libertad.

3.2.2.1.1. La educación formal recibida en el Establecimiento Penitenciario de Libertad

Cuando ingresa al establecimiento de Libertad, el recluso genéricamente ha iniciado el ciclo de su socialización en organizaciones formales, siendo solamente el 1.8% de los reclusos observados (54) que declaran no haber recibido educación formal escolar.

Tabla 32
Educación formal de los ingresados al período de reclusión en el Establecimiento Penitenciario de Libertad

Ciclo	Nivel	%	Porcentual total del Ciclo
Primaria	completo	39.1	53.9
	incompleto	14.8	
Secundaria	completo	3.7	18.5
	incompleto	14.8	
Técnica	completo	7.4	24
	incompleto	16.6	
Universitaria	completo	1.8	1.8
	incompleto		
Sin Instrucción		1.8	
Totales		100	100

El 98.2% de los observados declaró haber ingresado con el proceso de educación formal iniciado, habiendo completado el ciclo primario - secundario el 42.8% y el primario - técnico el 46.5% (25). Los que han declarado completa su educación formal al ingresar al período de reclusión alcanzan al 52%.

El 48% de quienes ingresaron al establecimiento penitenciario conforman el agrupamiento de reclusos que debían recibir educación formal para completar alguno de los ciclos que iniciaron antes del comienzo de su período de privación de libertad.

La educación formal primaria la debían completar el 16.6% que integran el conjunto de los que no habían recibido ninguna socialización formal y los que iniciándola no la completaron; el ciclo primario - secundario el 29.6% y el ciclo primario - técnico el 31.4%.

Estos agrupamientos de reclusos ingresados con ciclos de educación formal incompletos o sin haberlos iniciado, debían incluirse en un programa de enseñanza aprendizaje sistemático durante su período de privación de libertad.

Ya durante el período de reclusión, el 89.3% de los reclusos no se incluyó en ningún programa de educación formal, no recibiendo ningún proceso de enseñanza para el aprendizaje de los objetivos programáticos del nivel primario, secundario o técnico de la educación formal del Uruguay.

A este proceso solamente ingresaron el 10.7%, los que se distribuyeron entre el ciclo de enseñanza primaria, el 6.4% y el secundario, el 4.3%, no ingresando ningún recluso al ciclo técnico.

Solamente el 19.2% de quienes ingresaron con algún ciclo de aprendizaje sistematizado formal incompleto, iniciaron en el Establecimiento Penitenciario de Libertad actividades para continuarlo. El 80.8% de reclusos no realizó ninguna actividad de educación formal durante su período de privación de libertad.

3.2.2.1.2. *Educación formal recibida en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez Comcar.*

Al ingresar al Comcar, el 7.2% de reclusos no ha recibido ninguna educación formal, completando ciclos de enseñanza aprendizaje el 60.2%.

Tabla 33

Educación formal recibida por los ingresados al periodo de reclusión en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez

Ciclo	Nivel	%	Porcentual total del Ciclo
Primaria	completo	26	36.3
	incompleto	10.3	
Secundaria	completo	6.9	24.1
	incompleto	17.2	
Técnica	completo	18.9	25.8
	incompleto	6.9	
Universitaria	completo	6.9	6.9
	incompleto		
Sin Instrucción		6.9	6.9
Totales		100	100

El 93.1% ingresó al Comcar con un ciclo de educación formal iniciado, completando el primario - secundario el 32.9%; el primario - técnico el 44.9% y acumulando quienes completaron ciclos, primario más secundario o técnico o universitario, el 51.8%. No completaron alguna etapa de los ciclos luego de que lo inició el 41.3%. Los reclusos privados de su libertad que deberían recibir educación formal para iniciar o completar su proceso de enseñanza - aprendizaje sistemático, alcanzaba el 48.2%: 17.2% de primaria, 6.9% para iniciarla y 10.3% para completarla; 17.2% de secundaria, 6.9 de la técnica y 6.9 de la universitaria.

En el Comcar recibieron educación formal el 23.5% de reclusos. Entre este 23.5% de reclusos que recibieron educación formal, el 88.2% ingresó en los Talleres de oficios para el aprendizaje de actividades para el mercado laboral del sector secundario de la economía, el 8.6% para la enseñanza de Primaria y el 3.2% a completar Secundaria. Solamente el 11.4% de los que recibió educación formal ingresó al ciclo de enseñanza primaria - secundaria.

Correlacionando los datos de la educación formal para un oficio en los Talleres del Comcar y la técnica incompleta que había logrado el recluso antes de su privación de libertad, observamos que en el establecimiento penitenciario ningún recluso completó el proceso de enseñanza "técnico". La situación de los que ingresaron sin ningún aprendizaje de este nivel de educación formal, o sea "sin instrucción" en la Universidad del Trabajo, es diferente, ya que de esta categoría, el 34.6% asistía a los Talleres escuela del Comcar, restando el 65.4% que

reprodujeron su falta de formación absoluta “sin instrucción” en el período de privación de su libertad en el complejo carcelario Comcar.

Para correlacionar el tiempo de reclusión por delito con la educación formal recibida por los reclusos del Comcar; los datos permiten observar que solamente han recibido enseñanza correspondiente a los ciclos primario -secundario o técnica; los reclusos por Rapiña, Homicidio, Hurto, Violación y Drogas y Estupefacientes. En este conjunto, los reclusos por Rapiña y Homicidios han sido los más activos, representando un 55.7% y 22.2% respectivamente, acumulado un 77.9% del total de reclusos que recibieron educación formal, representando los reclusos por Violación el 8.3%; por Drogas y Estupefacientes el 8.3% y Hurto el 5.5%. Los restantes reclusos por otros delitos no se incluyen entre quienes han recibido educación formal durante su período de privación de libertad en el Comcar.

3.2.2.2. *Actividad Laboral*

Las actividades laborales de los reclusos privados de su libertad en establecimientos penitenciarios se cumple con objetivos concomitantes y contradictorios ya que pueden aportar una contribución económica o de mejora de la situación de reclusión compartida con su inclusión en el proceso de rehabilitación, la “ocupación rehabilitadora” del recluso, o inversamente, una sanción institucional según la actividad de trabajo que desempeñe el recluso, actividad que también puede ser considerada por el sistema como “rehabilitadora” en el contexto de sanciones positivas para el privado de su libertad.

Para este informe, el objetivo es describir la primer posibilidad: la actividad laboral conceptualizada como una acción de trabajo rehabilitador que por no contextuarse como una sanción es productiva por incluir la remuneración en dinero. Esta categoría la denominamos en este informe actividad laboral rehabilitadora sin sanción institucional del sub sistema.

De los reclusos observados (189, 150 del Comcar y 39 de Libertad) realiza actividades laborales el 42.3% (42), restando el 57.7% (147) que no ha trabajado en los establecimientos penitenciarios analizados. Del 42.3% que registra actividades laborales, el 83.3% realiza trabajos que el sistema considera como “rehabilitadoras”, actividades laborales rehabilitadoras sin sanción institucional, y el 16.7% que no incluye su tarea en el contexto de actividades rehabilitadoras.

Del conjunto de reclusos que han realizado actividades laborales rehabilitadoras sin sanción institucional del sub sistema el 77.7% recibió remuneración y de esta categoría, de los 77.7%, el 85.1% recibió pago mensual y el restante 14.9% pago por cada trabajo realizado.

De los que realizan actividades laborales rehabilitadoras sin sanción institucional del sub sistema (35 casos), las tareas más demandadas son las registradas como “industriales”, el 25.7% de reclusos, y las de albañilería, 20%, concentrando un total del 45.7% de reclusos en esas actividades, distribuyéndose el 54.3% en tareas de carpintería, manualidades, panadería, chapa y pintura y herrería.

El 22.9% de reclusos que no ha recibido dinero por sus tareas realiza actividades laborales rehabilitadoras sin sanción institucional del sub sistema en el sector administrativo o de servicios personales de los establecimientos penitenciarios, como ayudante de cocina o del personal de Dirección o en la Biblioteca.

Entre la población reclusa en el Comcar que realiza actividades laborales, los reclusos que se incorporan en mayor cantidad al trabajo rehabilitador para el sistema son los privados de libertad por el delito de Drogas y Estupefacientes, un 37.5% de ese agrupamiento realiza actividades laborales. Del total de la población reclusa por el delito de Homicidio, el 34.3% realiza actividades laborales, de Lesiones, el 33.3%, de Hurto el 30%, de Rapiña el 21.2% y de Violación el 16.6%, no registrando los reclusos por otros delitos actividad laboral rehabilitadora.

Estos datos sobre actividades laborales, complementadas con las de educación formal y correlacionadas al tiempo de reclusión permiten plantear la función rehabilitadora y/o resocializadora del sistema de reclusión con privación de libertad en el Uruguay, planteos que serán presentados en las Consideraciones sobre los Resultados de las descripciones de datos que se presentan en el informe.

3.2.3. Consideraciones finales

Los datos descriptivos permiten presentar consideraciones sobre las relaciones entre el tiempo de reclusión, la educación formal y las actividades laborales del recluso con el proceso de reeducación y/o resocialización rehabilitadora que planifica y ejecuta institucionalmente la organización del sistema penitenciario durante el proceso de privación de libertad en Uruguay.

Las consideraciones plantean el funcionamiento del sistema institucional de reclusión y como consecuencia el resultado que debería lograrse: la resocialización del recluso que es sancionado con la privación de su libertad para que se rehabilite de su acción desorganizada, disfuncional para la sociedad y retorne a la organización social a desempeñar roles permitidos y aceptados por el sistema normativo legal y social.

La correlación entre el tiempo de reclusión, la educación formal sistemática recibida en el período de reclusión y las actividades laborales desempeñadas durante la privación de libertad en el establecimiento penitenciario permiten plantear que la planificación y ejecución del proceso de privación de libertad en el Uruguay con el objetivo de la "readaptación social de los reclusos" o de "profilaxis", empleando como estrategias institucionales la educación formal y la actividad laboral en el período de reclusión para iniciar un proceso de rehabilitación, no se cumplen en el Establecimiento Penitenciario de Libertad ni en el Complejo Carcelario Santiago Vázquez.

Según los datos descriptivos presentados, el sistema no logra sus objetivos institucionalizados en el establecimiento de reclusión. Este planteo aumenta su nivel de verificación correlacionando los datos presentados en estas investigaciones con estudios (Serpaj, 1991a, 1991b, 1992, 1994, Grupo de Trabajo sobre el Sistema Carcelario Nacional, 1993, 1995) que aportan información sobre el funcionamiento de la infraestructura que utiliza el sistema para planificar lograr sus objetivos y con datos sobre reincidencias que verifican que entre la población reclusa observada en los establecimientos penitenciarios del Complejo Carcelario Santiago Vázquez y del Penal de Libertad, el 35.4% es reincidente en su reclusión, y que de este 35.4% solamente el 32.8% ha reincidido por primera vez, siendo el restante 67.2% reincidente entre dos y cinco veces.

Las correlaciones de los datos descriptivos presentados y que determinan verificar la elevada movilidad de ingresos y egresos de reclusos, plantean la inadecuación de la relación entre el tiempo de reclusión, la educación formal y las actividades laborales para iniciar y culminar un proceso positivo de reeducación o resocialización mediante el cual el recluso modifique actitudes y desempeño de roles prohibidos, desorganizados, anómicos y disfuncionales para la sociedad.

Al no resocializar, el sistema de privación de libertad debería cumplir funciones neutralizadoras de las acciones disfuncionales del anómico, las que tampoco se cumplen al observarse, concomitantemente al tiempo de reclusión, los datos sobre los egresos por "fuga" que representan el 5.9% de la población reclusa analizada (1090 casos) y los de los reingresos por reincidencias.

La hipótesis que la privación de libertad en el Uruguay en el contexto de la organización estructural del sistema de reclusión no rehabilita o resocializa pero tampoco neutralizan al disfuncional o anómico ante el derecho; presenta un elevado nivel de verificación, la que aun depende de los resultados de investigar empíricamente la reincidencia y desempeño de roles de los reclusos que, egresados de la reclusión en los establecimientos penitenciarios inician un proceso de reintegración social a la sociedad, que plantea la necesidad de políticas públicas de cambios en las situaciones de privación de libertad por el sistema penitenciario en Uruguay.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adorno Sergio. Sistema penitenciario no Brasil. Problemas e desafios. Revista Universidade de Sao Paulo (9) 1991. pp. 65-77.
- A prisao sob a otica de seus protagonistas. Tempo Social. Universidade de Sao Paulo (1-3) 1992, pp. 7-41.
- Baratta, Alessandro. Resocialización o control social. Por un concepto crítico de reintegración social del condenado. In Joan Marcello de Araujo (Org) Sistema Penal para o Terceiro Milenio. Rio de Janeiro, Revam, 1991.
- Campagna, Ernesto. Sociedad y derecho en Uruguay. Análisis sociológico del orden jurídico y función del derecho en la sociedad y el cambio social. Montevideo. Editorial Universidad, 1996.
- Clemmer, Donald. The prison community. New York: Dressler, 1978.
- García, Carlos. Hombres y cárceles. Madrid. Diálogo, 1973.
- Goffman, Erving. Internados. Buenos Aires. Amorrortu, 1973.
- Grupo de Trabajo sobre el sistema carcelario nacional. Las voces del silencio. Montevideo: Grupo de Trabajo sobre el sistema carcelario nacional, 1993.
- Cárceles. Un quehacer de todos. In Serpaj (Org.) I Seminario sobre Cárceles. Montevideo: Serpaj, 1995.
- Hawkins, Gordon. The prison: police and practice. Studios in crimen and justice. Chicago: University of Chicago Press, 1976.

- Hernández, F. La violencia en la cárcel venezolana. Caracas: Aicpec, 1973.
- McCorkle, Lloyd; Korn, Richard. Resocialization within walls. New York: Columbia University Press, 1974.
- Paternain, Rafael. Sociología del delito en Uruguay. Aproximación a la realidad carcelaria. Montevideo, 1995 (Mim).
- Serpaj. Informe de la visita realizada al Complejo Carcelario Santiago Vázquez. Montevideo. Serpaj, 1991.
- Informe de la situación del Penal de Libertad. Montevideo, Serpaj, 1991.
- Informe 1992. Derechos Humanos en el Uruguay. Montevideo, Serpaj, 1992.
- Informe 1994. Derechos Humanos en el Uruguay. Montevideo, Serpaj, 1994.
- Thurrel, Richard; Halleck, Seymour; Johnsen, Arvin. Psychosis in prison. New York, Dressler, 1975.